



Clase de proceso	EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante	Jesús Alberto Dimas Ortiz
Demandada	Melisa Dimas Salazar
Radicación	50001 31 10 003 2013 00286 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **DISPONE:**

Téngase contestada la demanda dentro del término correspondiente.

Se concede el amparo de pobreza solicitado por la demandada Iselle Melisa Dimas Salazar

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Agosto 21 de 2019
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. a las partes
4. Fijación Interrogatorio del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Documental:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda obrante a folios 5 al 9,

a las que se les otorgará el valor probatorio que corresponde, al momento de dictarse sentencia.

Se decreta el testimonio de Jeanneth Sofía Idarraga, Mónica Liliana Rincón y Manuel Trujillo Artunduaga.

PARTE DEMANDADA:

Documental:

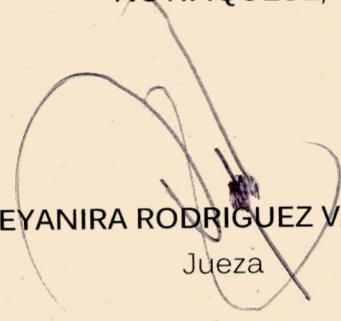
Téngase como prueba documental, la vista a folio 23 y 24, a las que se les otorgará el valor probatorio que corresponde, al momento de dictarse sentencia.

TESTIMONIAL

Se decreta el testimonio de Luisa Alejandra Orduz Torres y Edith Eliana Salazar Velásquez.

Se ordena el interrogatorio al demandante Jesús Alberto Dimas Ortiz.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

55 del **17 MAY 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría

